

$$TTM_n = TMM_n + TAM_n$$

Donde:

n: Año en que se efectuarán las transferencias; n = 2009..., 2023

TTM_n: Transferencia total mensual correspondiente al año n.

TMM_n: Transferencia Mínima Mensual correspondiente al año n; se refiere al valor de la nómina de pensionados a cargo de la empresa del mes anterior al mes en que se debe efectuar el pago.

TAM_n: Transferencia Adicional Mensual correspondiente al año n; se refiere al monto que deberá transferir la empresa mensualmente adicional al valor de la nómina, para cubrir el 100% del pasivo pensional en el 2023. Para el efecto la transferencia adicional anual que se define a continuación se dividirá por 12 así:

$$TAM_n = \frac{TAA_n}{12}$$

El valor de la Transferencia Adicional Anual TAA_n será calculado anualmente a partir de las proyecciones de cálculo actuarial y la reserva en cuenta de la empresa en Caxdac, estimadas con base en la información del año inmediatamente anterior al año en que se efectuarán las transferencias, mediante la siguiente fórmula:

$$TAA_n = \left(\frac{M_n - RE_{n-1}(1+r)}{(1+r)^{\frac{1}{2}}} \right)$$

Siendo:

I: incremento salarial del artículo 1.2.1.18.46 del Decreto 1625 de 2016.

i: tasa de interés técnico vigente en el año respectivo.

$$r = [(1+I)(1+i)] - 1$$

RE_{n-1}: Reserva en cuenta de la empresa en el año anterior al año en que se efectuarán las transferencias n - 1.

M_n: Valor del cálculo actuarial que debería estar amortizado en el año n en que se efectuarán las transferencias; cuantificado con la siguiente fórmula:

$$M_n = \left[PA_n + \frac{(1 - PA_{2023})}{2024 - n} \right] * VCA_n$$

Con:

PA_n: Porcentaje amortizado del cálculo actuarial proyectado al 31 de diciembre del año n, asumiendo que solo se paga la transferencia mínima anual proyectada.

PA₂₀₂₃: Porcentaje proyectado del cálculo actuarial amortizado al 31 de diciembre del año 2023, asumiendo que cada año entre el año n y el 2023 solo se paga la transferencia mínima anual proyectada. Este porcentaje es resultado de dividir la proyección de cuentas de la empresa en Caxdac para el año n por la proyección del cálculo actuarial para el año n.

VCA_n: Valor del cálculo actuarial del régimen de transición proyectado con corte a 31 de diciembre del año n.